

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000041

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 25 de septiembre de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria

Miembros corporativos asistentes:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS
D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL

Miembros corporativos ausentes:

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. José María Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de Septiembre de 2014 (Nº 40) se aprueba por unanimidad

2.-APROBACION DÍA ADICIONAL ASUNTOS PARTICULARES AÑO 2014

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2014 por el que se aprueban los Calendarios Laborales de las diferentes Áreas del Ayuntamiento de Parla para el año 2014 en el sentido de establecer en mil seiscientos cuarenta y nueve y media el cómputo de horas anuales equivalentes a la jornada general de treinta y siete horas y media semanales de promedio en cómputo anual.

SEGUNDO.- Modificar la letra k) del apartado Primero. Permisos genéricos del Acuerdo de la Mesa general de Negociación del Ayuntamiento de Parla sobre permisos,

vacaciones, licencias y medidas de conciliación aprobado por Junta de Gobierno Local con fecha 7 de marzo de 2013 dándole la siguiente redacción:

“k) Por asuntos particulares, cinco días cada año”

TERCERO.- Ampliar por razones organizativas y de manera excepcional el plazo máximo de disfrute establecido de uno de los días de permiso por asuntos particulares correspondientes al 2014 hasta el día 15 de marzo de 2015.

3.-LICENCIA OBRAS SOLADO Y ENYESADO DE PAREDES, INSTALACION PUERTA DE ENTRADA Y ESCAPARATE C/ PINTO, 85 LOCAL 7, EXPTE. 371/2014-OME.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para solado y enyesado de paredes, instalación puerta de entrada y escaparate en c/ Pinto 85, local 7, con los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

4.-LICENCIA DE INSTALACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BAR, EN C/ MACARENA Nº 16 LOCAL. EXPTE. 18/13-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder Licencia de INSTALACIÓN para BAR, en C/ DE LA MACARENA Nº 16 LOCAL, a CARNICAS Y OCIO ESROMASA, S.L., con los requisitos indicados en los informes técnicos.

5.- LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA BAR, EN TRAVESIA SEVERO OCHOA Nº 7 LOCAL 3, EXPTE. 77/11-C.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de INSTALACIÓN para BAR, en TRAVESIA SEVERO OCHOA Nº 7 LOCAL 3, con los requisitos indicados en los informes técnicos

6.- SOLICITUD DE ABONO DE LOS INTERESES A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PAU-5 EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACION DE LA CAM.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar que la Junta de Compensación del PAU-5 abone en cumplimiento de la Resolución del Jurado Territorial de Expropiación de la CAM la cantidad de 15.647,04€ en concepto de diferencia del precio abonado y 5.110,09€ de diferencia de intereses de demora, que deberá de actualizarse hasta la fecha del efectivo pago de la diferencia del precio.

7.-EXPEDIENTE RESOLUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE C/ PINTO Nº 19 Y C/ DOMINGO MALAGÓN 5.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Urbanismo, Políticas Transversales y Participación Ciudadana en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de resolución del contrato para la constitución de un derecho de superficie en las parcelas situadas en calle Pinto 19 y calle Domingo Malagón 5 de Parla (expte. 43/11), motivado por los incumplimientos del

contrato puestos de manifiesto en los informes Técnicos emitidos por el arquitecto municipal y que se señalan en el cuerpo de esta propuesta.

SEGUNDO.- Conceder a INVERSIONES ZULOAGA,S.L. un plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones convenga a su derecho, con indicación expresa de que si no presenta alegación alguna se entenderá que no manifiesta oposición a la resolución del contrato.

TERCERO.- Conceder a la entidad avalista, GENERALI ESPAÑA,S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, el mismo plazo de diez días para que formule cuantas alegaciones convenga a su derecho.

8.-ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO DE ACOMODADORES Y TAQUILLERO, DE CARGA Y DESCARGA, SASTRERÍA, PLANCHADO Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES DESTINADOS A LOS TEATROS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS CULTURALES (EXPTE. 16/14-SARA).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el siguiente sentido:

I.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto y con pluralidad de criterios, para la contratación de los SERVICIOS DE ACOMODADORES Y TAQUILLERO, DE CARGA Y DESCARGA, SASTRERÍA, PLANCHADO Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES DESTINADOS A LOS TEATROS MUNICIPALES Y OTROS ESPACIOS CULTURALES (EXPTE. 16/14-SARA), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2014, ratificando los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en virtud de los informes emitidos por el Técnico de Cultura, D. Claro Caballero Morillo de fecha 27 de junio de 2014 relativo a la valoración de las proposiciones técnicas presentadas en función de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, y de fecha 4 de julio de 2014 relativo a la valoración de la proposición económica, así como la valoración final.

II.- Ratificar la adjudicación a la empresa ANCORA SERVICIOS CULTURALES, S.L., como oferta económicamente más ventajosa por importe de 14,95€/hora, más IVA.

Las puntuaciones asignadas son las siguientes:

ANCORA SERVICIOS CULTURALES S.L.
 Criterios de juicio de valor..... 26 PUNTOS.
 Oferta económica..... 33 PUNTOS.
 TOTAL..... 59 PUNTOS.

CREACTIVA PRODUCCION DE EVENTOS S.L.
 Criterios de juicio de valor..... 16,00 PUNTOS.
 Oferta económica..... 19,73 PUNTOS.
 TOTAL..... 35,73 PUNTOS.

ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.
 Criterios de juicio de valor..... 9 PUNTOS.
 Oferta económica..... 24,13 PUNTOS.
 TOTAL..... 33,13 PUNTOS.

SERVICIOS CULTURALES ALGAMA S.L.
 Criterios de juicio de valor..... 13 PUNTOS.
 Oferta económica..... 22,05 PUNTOS.

TOTAL..... 35,05 PUNTOS.

PRIMERO:	ANCORA SERVICIOS CULTURALES S.L.....	59,00 PUNTOS
SEGUNDO:	CREACTIVA PRODUCCION DE EVENTOS S.L.....	35,73 PUNTOS
TERCERO:	SERVICIOS CULTURALES ALGAMA S.L	35,05 PUNTOS
CUARTO:	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	33,13 PUNTOS

El periodo de vigencia de este contrato es de tres años, cabiendo la posibilidad de dos prórrogas: una primera prórroga por un periodo de dos años y una segunda prórroga por un periodo de un año. El contrato comenzará a partir del 9 de noviembre de 2014.

III.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

IV.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato.

9.-RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA. (EXPTE. 65/09).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Deportes, Educación, Cultura, Juventud e Infancia en el sentido de aprobar la renovación por un nuevo periodo de tres años del contrato de *GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA* Expte. 65/09, que tiene vencimiento el 15 de noviembre de 2014. al adjudicatario d. Félix Ángel Soria Cañas.

10.-RENOVACIÓN CONTRATO SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, (EXPTE 63/09).

El Ayuntamiento de Parla firmó los contratos correspondientes al procedimiento de Suministro, Instalación y Mantenimiento de Equipamiento de Telecomunicaciones, Expte 63/09, que se relacionan a continuación y que están próximos a finalizar:

- Lote 1: Equipamiento de Comunicaciones: Elecnor, S.A.
- Lote 2: Electrónica de Red: Elecnor, S.A.
- Lote 4.- Servicios de Mantenimiento de Otros Equipos: Elecnor, S.A.

- Lote 3.- Mantenimiento de la Solución de Telefonía VoIP: Telefónica de España, S.A.U.
- Lote 5: Telefonía Móvil: Telefónica Móviles España, S.A.U.
- Lote 6: Acceso a Internet Corporativo: Cableuropa, S.A.U.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial en el sentido de aprobar dicha prórroga hasta que se lleve a cabo la formalización de los nuevos contratos.

11.- APROBACIÓN ADENDA DE PRORROGA DE CONVENIO CON LA CAM-DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA 2015.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el siguiente sentido:

- Aprobar la adenda de Prórroga del Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Parla, para el Desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en situación de dependencia para el año 2015

- Recoger en los presupuestos de 2015 las siguientes cantidades reflejadas en los respectivos anexos 1, 2 y 3 del convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 686.910,61 € desglosada en :

- Aportación de 279.781,61 € (recogido en Anexo 1 y relativo a gastos de Personal y Mantenimiento)
- Aportación de 334.569,55 € (recogido en Anexo 2 y relativo a gastos de Programas de Ayuda a domicilio para personas no dependientes y emergencia social)
- Previsión de aportación de 72,559,45 € (recogido en anexo 3 y relativo a gastos de teleasistencia domiciliaria)

- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la Adenda de prórroga al Convenio para 2015.

12.- APROBACIÓN CONVENIO CON LA CAM-(CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES) LUCHA CONTRA LA POBREZA INFANTIL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el siguiente sentido:

- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Asuntos sociales) y el Ayuntamiento de Parla para la lucha contra la pobreza infantil para el año 2014 , cuyo coste es de 17.010,05 € y financiado íntegramente por la Comunidad de Madrid.
- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.”

13.- RECTIFICACIÓN ERROR PRECIO Y ADJUDICATARIO, VENTA PARCELA 468-B SECTOR LA ERMITA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error material del nombre del adjudicarlo así como el precio de adjudicación que aparece en el informe de Intervención, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 28/08/2014, todo ello de conformidad al art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común en el siguiente sentido:

Donde dice “Precio Adjudicación 350.000,00131.800,00 € más I.V.A.” debe decir “Precio Adjudicación 131.800,00 € más I.V.A.”, y donde dice “PETROPIX ENERGIA, S.L.” debe decir “PETROPRIX ENERGIA, S.L.”

14.- SOLICITUD DE REINTEGRO DE SUBVENCION ASOCIACIÓN DORADO SIXI., 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos, quedando debidamente justificada la subvención concedida en el 2011 por importe de 1.000€

15.- GASTOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€

Vista la propuesta de gasto por importe de 1.533,10€ para la programación de Cuentacuentos en las bibliotecas municipales en septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el gasto para el fin indicado a justificar por la Sra. Blázquez García.

16.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

Dada cuenta del informe de Intervención que dice:

“Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

1.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por ejecución obra reparación de bordillo en C/ Felipe II Nº 30 Posterior Local Nº 28. Fianza por importe de 600,00 € EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos por obra en C/ Isaac Albeniz Nº 14 4º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra alicatado y solado de cuarto de baño y cambio de puertas en c/ Santo Tomás de Aquino nº 39, 1º C. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambio cerramientos de aluminio por PVC en C/ San Felix nº 1 2º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra de alicatado y solado de cocina en C/ Virgen del Rocío nº 26 1º B. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

6.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra alicatado de cuarto de baño en C/ Aranjuez nº 18. 4º E. Fianza por importe de 150,00 €EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra cambio suelo de cocina en C/ Río Ebro nº 10, Bj. Fianza por importe de 150,00 €EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por correcta gestión de residuos obra de solado de baño y sustitución desagüe cocina y baño en Urbanización Fuentebella nº 40. Fianza por importe de 150,00 €EN METALICO.

9.-Fianza Definitiva por contrato del servicio de la Escuela Municipal de Idiomas del Ayuntamiento de Parla. Fianza por importe de 2.695,00 €EN AVAL.

10.- Fianza Definitiva por adjudicación contrato Servicio de Limpieza de los colegios públicos de Parla. EXPTE Nº 47/11. Fianza por importe de 102.111,28 €EN AVAL.

11.- Fianza Definitiva por adjudicación contrato Servicio de Limpieza de Edificios Municipales de Parla. EXPTE Nº 48/11. Fianza por importe de 36.146,11 €EN AVAL.

12.- Fianza Definitiva por adjudicación contrato Servicio de Limpieza de mantenimiento de alumbrado público. EXPTE Nº 32/07. Fianza por importe de 41.327,17 €EN AVAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

SOLICITUD SUBVENCION PARA LA FINANCIACION DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo en los términos del informe de Intervención en el sentido de:

Aprobar la solicitud de subvención para la financiación de acciones de formación de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el marco del subsistema de formación para el empleo para el año 2014, de acuerdo a la Orden de convocatoria 16140/2014, de 3 de septiembre de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, publicada en BOCM del 12 de septiembre de 2014.

La solicitud deberá presentarse como máximo el 30 de septiembre de 2014.

APROBACIÓN DEL ACUERDO DE APRENDIZAJE PARA ACOGER A UN ALUMNO DEL PROGRAMA ERASMUS “PLUS ACCION KA 1”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo en el sentido de:

Aprobar la firma del acuerdo de aprendizaje para acoger a un alumno en prácticas 25 horas semanales de octubre a diciembre de 2014 dentro del programa Erasmus Plus Acción KA1 movilidad de las personas por motivo de aprendizaje.

APROBACIÓN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA SAN ROMAN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES S.L.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia, Formación y Empleo en el sentido de:

Aprobar la firma de un acuerdo entre el Ayuntamiento de Parla y la empresa San Román Escuela de Estudios Superiores, S.L. para la realización del curso “Gestión logística de compras” con cargo a la Resolución de 17 de julio de 2013, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/18/2008, de 7 de marzo.

En dicho acuerdo el Ayuntamiento de Parla cederá el uso de un aula de gestión ubicada en el Centro de Formación Municipal San Ramón, según se contempla en la modificación del Acuerdo de establecimiento del Precio Público por prestación de servicios de actividades socio-culturales y de esparcimiento publicado en BOCAM del 5 de agosto de 2014 que dice *“Para el supuesto de empresas y organizaciones que gestionen subvenciones de formación para el empleo dirigidas a personas desempleadas, interesadas en realizar las acciones formativas en el municipio de Parla y siempre que las mismas se destinen a trabajadores desempleados del municipio y sean completamente gratuitas para ellos, la tarifa del alquiler de las aulas se podrá reducir a cero euros”*; a cambio de que en la acción formativa participen personas desempleadas de la localidad.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 10,00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.